



CONFERENCIA GENERAL
XVII Período Ordinario de Sesiones
Panamá, Panamá, 29-30 de noviembre 2001.

ACTA DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

(Celebrada el 30 de noviembre de 2001, a las 17:00 horas)

Presidente

Excmo. Sr. Dionisio De Gracia Guillén

(Panamá)

Vicepresidentes:

Ministro Sr. Juan José Arcuri

(Argentina)

Cónsul General Sr. Naim Musa

(Belize)

Orden del Día

1. Aprobación del Orden del Día
2. Prevención de la Contaminación radiactiva del medio marino en el marco del Tratado de Tlatelolco.
Memorandum del Secretario General
Tema 14 de la Agenda (Docs. CG/535 y CG/L.439
 - a) Transporte de material radiactivo
3. Otros asuntos.
Tema 20 de la Agenda

Clausura del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL.

**Brindis de Clausura ofrecido por el Excmo. Señor Edmundo Vargas Carreño, Secretario General del OPANAL
Salón Bellamar del Hotel El Panamá**

El Presidente Representante de la República de Panamá Excmo. Señor Dionisio De Gracia Guillén: Siendo las 5:45 de la tarde, se reinicia la última sesión que concluye con la Ceremonia de Clausura de esta XVII Conferencia General Ordinaria de Sesiones del OPANAL. Señor Primer Vice-Presidente, vamos a destacar, igual que todos ustedes, el avance extraordinario llevado a cabo. En tal sentido, de acuerdo a la agenda, aprobadas con sus respectivas modificaciones, entramos al punto denominado **“Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el Marco del Tratado de Tlatelolco”** que se inicia con el Memorando del Secretario General identificado en la carpeta con el documento CG/535. Señor Secretario General, favor de hacer referencia al respectivo Memorandum.

El Secretario General del Organismo, Excmo. Señor Edmundo Vargas Carreño: Gracias señor Presidente. Como ha dicho el señor Presidente, los antecedentes de este tema constan en el Memorandum del Secretario General en el documento CG/535. Los antecedentes de este tema, son los siguientes:

I. Antecedentes

1. Es desde el X Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en Montevideo, Uruguay, en abril de 1987, que se inscribió este tema en la Agenda de la Conferencia General. La Secretaría General ha solicitado en diversas oportunidades la opinión de los Estados Miembros “con miras a identificar medios alternativos, incluido un posible Protocolo Complementario al Tratado de Tlatelolco con objeto de prohibir el depósito de desechos radiactivos y otros materiales radiactivos en los mares adyacentes a los espacios continental e insular de América Latina y el Caribe, comprendidos dentro de la Zona de aplicación definitiva prevista en el Artículo 4, inciso 2, del Tratado”.
2. Este asunto es de especial trascendencia para el OPANAL por los importantes pasos geográficos marinos intercontinentales que se encuentran en dicha Zona. En anteriores ocasiones tanto la Conferencia General del OPANAL como el Consejo del Organismo se han manifestado en este sentido. Este tema ha sido objeto de diferentes Resoluciones, 223 (X), 252 (XI), 278 (XII), 299 (XIII), 357 (XV), 390 (XVI) y en carácter de Declaración la 331 (XIV).

La importancia del tema ha significado que muchos de los Gobiernos se hayan pronunciado con respecto al mismo y hayan hecho llegar sus opiniones. Estas opiniones constan en el documento, no las voy a leer, están para conocimiento de ustedes. Han sido respuestas de Ecuador, México, Venezuela, Costa Rica, Chile, Paraguay, República Dominicana, Brasil, Antigua y Barbuda, Panamá, Perú, Bolivia y del Uruguay. Algunos países lo han hecho en más de una ocasión lo que demuestra el interés que este tema tiene y la importancia que los Estados asignan al tema. También

se han manifestado opiniones dentro del seno del Consejo; por ejemplo, el Embajador de Panamá en el año 99. El Señor Nils Castro se refirió a la exigencia de la descontaminación de las bases de su país por parte del Gobierno de los Estados Unidos. Posteriormente la Delegación de México en el Consejo puso en conocimiento un oficio remitido por Greenpeace International a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre el Transporte de material radiactivo altamente peligroso en la Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco. El Consejo también ha tomado nota de una comunicación recibida por la organización Nuclear Age Peace Foundation de Puerto Rico, referente a su denuncia contra la contaminación radiactiva en el territorio de Puerto Rico, sobre todo en la Isla de Vieques. Este es un tema por lo tanto, que ha estado en la preocupación de todos los órganos del OPANAL: de la Conferencia, del Consejo y también de la Secretaría General. Cuando tuve el honor de asumir como Secretario General del OPANAL, en mi discurso inaugural también me referí al tema por su importancia, y lo que señalé, en primer lugar, ya que este es un tema que no sólo le compete al OPANAL sino que está en la Agenda de varios organismos internacionales particularmente dentro de ellos quiero destacar la preocupación que ha tenido el Organismo Internacional de Energía Atómica el cual, en su última sesión celebrada en Viena en septiembre pasado, adoptó una muy importante resolución. También ha estado dentro de la competencia y la preocupación de la Organización Marítima Internacional y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y también de órganos regionales nuestros, particularmente, la Comisión Permanente de Pacífico Sur. También quiero decir que el principal mecanismo de cooperación y coordinación que tiene la región latinoamericana que es el "Grupo de Río", a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno adoptó en su última sesión, celebrada en Santiago de Chile, en agosto pasado una importante resolución. Como Secretario General he expresado la coordinación de los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel internacional y que pueden contribuir a la adopción de normas internacionales vinculantes que regulen el tema de una manera específica, completa y satisfactoria, tanto para la comunidad en su conjunto como para los Estados ribereños frente a cuyas costas se efectúa este tránsito de material. ¿Cuál es la solución? Lo que está dentro de la competencia del OPANAL urgir a los Estados a que consideren este tema, hagan los esfuerzos ya que este es un tema fundamental para los intereses nuestros en esta materia. Es un tema en el cual, también debemos de coordinarlo con otros principios que están arraigados en el Derecho Internacional, particularmente el de la libertad de navegación. Aquí no se trata de modificar la Convención sobre Derecho del Mar ni otros documentos pertinentes a la materia, lo que se trata es de conciliar la libertad de navegación, que es un principio válido con un principio tanto o más válido que es la seguridad de las poblaciones y el prevenir daños como los nucleares que verdaderamente serían irreparables. Por ello, es que hemos considerado que OPANAL puede, al igual que como lo están haciendo otras organizaciones dentro

de su competencia, emitir a través de su Conferencia General una resolución. Eso fue lo que nos llevó a presentar un Proyecto de Resolución con el objeto de facilitar el debate de la adopción, por parte de esta Conferencia General, de una Resolución y yo creo que a esta altura, no vale la pena que sea el proyecto de esta Secretaría el que se tome en consideración, sino el del Gobierno de Panamá que ha recogido en gran parte la Resolución que había preparado la Secretaría General y añadido elementos que nos parecen muy convenientes. Entonces, señor Presidente si usted, como Delegado de Panamá o la Secretaría, pudiera dar lectura al Proyecto de Resolución.

El Presidente: Muchas gracias, señor Secretario. En efecto, el Informe al que acaba de hacer alusión y que como todas las Delegaciones presentes han podido observar, guarda relación con el Proyecto de Resolución CG/L.439 referente a la **“Prevención de la Contaminación Radiactiva del Medio Marino en el marco del Tratado de Tlatelolco.”** Voy a pedir al señor primer Vice-Presidente, para hacer la presentación formal de unas anotaciones que la Delegación de Panamá, ha introducido a lo que se refiere la parte resolutive y que sería interesante escuchar la opinión de los Estados Miembros presentes al respecto.

El Vice-Presidente Representante de la República Argentina Ministro Señor Juan José Arcuri: Muchas gracias señor Presidente. Al inicio de la sesión usted tuvo a bien conversar conmigo y con algunas delegaciones respecto de una propuesta de adición al texto del Proyecto de Resolución de la Secretaría que figuraba bajo las siglas CG/L.439. De unas consultas informales, nosotros hemos advertido que a estas alturas del debate, sobre todo de esta reunión y teniendo en cuenta los antecedentes que también resumiera el señor Secretario General, en cuanto a que si bien se trata de una cuestión muy importante, hay una serie de opiniones muy divergentes sobre este tema. Probablemente, no sería el momento para introducir una enmienda como la que la distinguida Delegación de Panamá por su intermedio, señor Presidente, nos proponía, en el nuevo párrafo 3 del documento CG/L.439, que creo que todos tienen en la Mesa. Más aún, una distinguida Delegación, la Delegación de Venezuela tenía una mejora respecto del último párrafo del resolutive que también es una propuesta de modificación que nos estaba proponiendo Panamá, valga la redundancia y que conforme a la observación, a nuestro juicio atinada de Venezuela, debería referirse solamente a los convenios internacionales vigentes, sin referirse con especificidad a la normativa de la Convención de los Derechos del Mar de 1982. En pocas palabras, entendemos que, dada la controversia que todavía prevalece en torno a esta cuestión, que vuelvo a insistir, para todas las Delegaciones creo que tiene la misma importancia, los enfoques tienen que madurar y eventualmente alcanzar una expresión unívoca. La opinión que pudimos recabar de muy pocas consultas informales, vuelvo a

subrayar el tema de que la presentación fue hecha en escasos minutos, por lo que por lo menos para la mayor parte de nosotros y muchas Delegaciones no solamente cuentan con una opinión definida sino que además, no han tenido tiempo para poder efectuar consultas con sus superiores, para ver si se podría introducir una flexibilidad sobre este punto. Esa es un poco la primera reacción que podría compartir con todos los amigos sobre esta cuestión, señor Presidente. Le agradezco.

El Presidente: Precisamente para el debate y poder plantear la propuesta formalmente.

El Vice-Presidente Representante de la República Argentina: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, concretamente entonces, el señor Presidente me ofrece que asuma el debate en torno a este tema, cosa que hago con mucho gusto para aligerarle la tarea señor Presidente. Va a hacer una presentación de la propuesta de modificación que compartió con nosotros a través de este nuevo texto de resolución. Señor Presidente tiene la palabra.

El Representante de la República de Panamá: Muchas gracias señor Vice-Presidente. Distinguidas Delegaciones. El objeto de nuestra intervención es presentar formalmente ante la Secretaría General y las delegaciones presentes, algunas modificaciones semánticas y de referencias a los tres aspectos resolutivos del Proyecto de Resolución CG/L.439. En la sección de los considerandos efectivamente, la Delegación de Panamá conceptúa que en efecto, son hechos y preocupaciones recientemente expuestas en foros internacionales inclusive, el último a nivel regional que vale destacar. En el aspecto resolutivo, considerando todos los antecedentes que se han dado y principalmente las posiciones encontradas y que ustedes pueden apreciar en las 14 o 16 notas que ha recibido la Secretaría General de diferentes países entre éstas, la de Panamá. La Delegación de Panamá considera oportuno reiterar la conveniencia de que todo estudio que efectúe OPANAL dentro del marco del Tratado de Tlatelolco que, como es obvio, desde su vigencia de 1967 y a cada nación de acuerdo a su ratificación, ese ajuste a la normativa internacional específica del área, los convenios internacionales vigentes en especial de la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982, pero que para muchos de nuestros Estados su ratificación ha sido posterior e inclusive en años recientes. Ese es el objeto de la primera modificación que ustedes pueden apreciar en **negrita cursiva**. La segunda modificación que también es de carácter semántica, no es de fondo, igual que la anterior, es para mejorar la eficacia y la eficiencia de las medidas y los reglamentos nacionales en el tema del transporte de los materiales radiactivos, considerando como todo aspecto de la tecnología y de la ciencia su evolución inclusive en el Derecho, requiere su actualización dependiendo de los riesgos que se efectúen. Por lo que, se invita a los Estados Miembros a participar en los diferentes

foros internacionales que el señor Secretario General hizo referencia en uno como es el Grupo de Río y los otros antes aludidos. El objeto es mejorar precisamente la efectividad de tales convenciones. El tercer párrafo tiene el objeto de adicionar un mandato que se le encomendó al Secretario General en la pasada Conferencia de Lima. El mandato era de solicitar las opiniones de los Estados Miembros del OPANAL sobre la conveniencia y viabilidad jurídica de introducir un nuevo Protocolo al Tratado de Tlatelolco. Huelga mencionar que existen opiniones encontradas que se reflejan en sus carpetas y el espíritu de este tercer párrafo es que el Secretario General y a la vez OPANAL, se enriquezca de otras opiniones como son los organismos internacionales especializados y que han legislado sobre la materia como son el OIEA, la OMI y el PNUMA. Una vez que el Secretario General reciba esas opiniones las presente al Consejo, modificaciones que presenta mediante nuestro conducto, la Delegación de Panamá que, con el objeto de que el trabajo de la próxima Conferencia esté debidamente documentado por uno de los fines de este Organismo, que es la relación con otros organismos internacionales que de una u otra forma, están relacionados con el tema de la desnuclearización y específicamente, con el tema del tránsito de material radiactivo en el medio marítimo. Por tanto, señor Vice-Presidente encargado, esa es la presentación que someto a consideración para que sea objeto de modificaciones pertinentes y el sentido de la sustentación de la misma. Muchas gracias.

El Vice-Presidente, Representante de la República Argentina: Voy a conceder la palabra a las distintas Delegaciones que quieran pronunciarse sobre este punto. En ese sentido, le ofrezco el micrófono al distinguido Delegado de Brasil.

El Representante Alternativo de la República Federativa de Brasil, Consejero Señor Paulo Cordeiro de Andrade: Gracias señor Presidente. La Delegación brasileña efectivamente tiene una posición ya tradicional sobre esta cuestión. Es una cuestión que efectivamente mi país ha dado una reflexión bastante profunda. En el documento del Memorando del señor Secretario General del OPANAL, circulado con las siglas CG/535 pág. 4, hay una recopilación de una serie de opiniones del Gobierno brasileño a la Resolución 357 que dice:

“El Gobierno brasileño ha manifestado en los foros internacionales competentes la importancia a que atribuye a la necesidad de adoptar medidas apropiadas para reglamentar el transporte marítimo internacional de desechos radiactivos y combustible nuclear usado, de acuerdo con los más altos patrones internacionales de seguridad. Esas medidas deberían contemplar, entre otros aspectos, garantías sobre la no contaminación del medio ambiente marino, el intercambio de informaciones sobre las rutas escogidas, la obligación de comunicar a los Estados ribereños los planes de contingencia en casos de accidentes en el transporte marítimo internacional, el

compromiso de recuperar los desechos radiactivos, en caso de accidentes de las naves que los transportan y el pago por indemnización en caso de lesiones y daños.

-Brasil ha apoyado y continuará impulsando los esfuerzos para alcanzar una legislación internacional a ese respecto, en el ámbito de la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA). En ese sentido, Brasil recuerda la existencia de algunos instrumentos internacionales sobre la materia, como la Convención Mixta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Utilizado y de Desechos Radiactivos, de 1997; La Resolución No. 13, adoptada por la XLII Reunión Ordinaria de la Conferencia General del OIEA; la Convención de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación; el Código para el Transporte Marítimo del Combustible Nuclear Irradiado, de la Organización Marítima Internacional (OMI)

“.....-El Gobierno brasileño continuará emprendiendo sus mejores esfuerzos, en los foros internacionales competentes, como la OMI y la OIEA, para que se alcance a la mayor brevedad, una legislación internacional sobre el transporte de desechos radiactivos, y que considere los elementos mencionados en el párrafo 2...”. (4/II/99)

Entonces, la posición del Gobierno brasileño es que, efectivamente debe haber un esfuerzo internacional para normatizar ese tipo de transporte. Es algo de suma gravedad, es algo de gran importancia y nosotros efectivamente agradecemos al Gobierno de Panamá por haber proporcionado el Seminario de Protección Radiológica Internacional y específicamente, yo me quedé muy impresionado con la presentación del Dr. Freddy Chen que, al hacer, digamos un retrato muy completo del transporte de este tipo de sustancias peligrosas por el Canal, nos mostró cómo la autoridad del Canal está informada, sobre digamos las condiciones, características de los buques y nos citó toda una normatividad internacional a la cual ya, de alguna manera, protege ese tipo de transporte marítimo. Nos mostró el Código Marítimo Internacional de Materiales Peligrosos. Es decir, el tema es importante y nosotros absolutamente respetamos las preocupaciones del Estado panameño sobre eso. Sin embargo, el problema que mi país afronta es que estamos aquí en una reunión del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. Entonces, este Organismo -el OPANAL- es un organismo especialmente creado específicamente con fines de proscribir armamento nuclear. Es ya una tarea de importancia inmensa. Me recuerdo, señor Secretario General de una estatua inmensa que está detrás de San Patricio en Nueva York, un enorme Atlas figurando soportar el mundo en sus espaldas. El tiene digamos, este peso, ese trabajo de no depender de las armas nucleares, porque las armas atómicas continúan por ahí, cerquita de nuestra frontera norte del área del Tratado de Tlatelolco, tenemos una enorme cantidad de ellas. El Gobierno brasileño sugirió algunas actividades para esta Secretaría, en esa nota conjunta con Argentina uno de los puntos es, que los Estados nuclearmente armados, que hicieron una serie de interpretaciones sobre la aplicación del Tratado, que de alguna manera, disminuyan digamos, nuestra seguridad de la aplicación de la letra del Tratado y aunque yo tenga

digamos, un enorme respeto por las preocupaciones del señor Representante de Panamá, el tema desde el punto de vista del Gobierno brasileño está fuera del ámbito del Tratado y además, nosotros tenemos una enorme preocupación de extender el mandato del Tratado para otras áreas que no sean digamos, específicamente la cuestión de las armas nucleares. Entonces, tenemos ya foros a donde se trata ese tema; la Organización Marítima Internacional, el OIEA, la OEA –está aquí representada- y yo creo que, aunque el señor Secretario General tiene un poco las funciones del rey de Inglaterra (también el de Belize), el que habla por su Primer Ministro que es de alguna manera puede decirle esto puede ser hecho y esto no debe ser hecho, pero uno no toma la decisión es el Gobierno. Entonces yo podría pedir al Secretario General efectivamente, al OPANAL que inste a los Estados que trabajen de una manera coordinada, concatenada, para que estas actividades puedan ser hechos. Efectivamente, el concepto mismo de un Protocolo III para tratar temas que no son sobre la proliferación de armas nucleares, sobre la proscripción de armas nucleares, para mi gobierno es algo ajeno, es algo que nosotros no podríamos aceptar, una cuestión básicamente conceptual. Si yo acepto el concepto de hacer un Protocolo III para un objetivo que no está en el Tratado, yo estoy *ab initio* aceptando modificar la letra del Tratado de Tlatelolco y eso es inaceptable para mi gobierno. Mi gobierno está dispuesto a que el Secretario General pida informaciones, pero no que otros organismos internacionales vengan a decir cuál es la opinión de que este Cuerpo, que esta Conferencia General que es soberana para decidir sobre el futuro de nuestro Tratado, qué debemos hacer o no. Nosotros, los Estados Miembros aquí representados, también estamos representados en esos organismos, obviamente hay Delegados de Brasil representados en el OIEA, en el OMI, en el PNUMA. Hay Delegados del Perú, de Panamá, es decir, es para mí y para mi gobierno, una cosa extraña que yo pregunte a otros organismos si debo o no debo hacer eso. Yo puedo hacer aquí una reflexión si debo o no, pero no preguntar a terceras partes. De esta manera, con este tipo de relación sería muy difícil para la Delegación brasileña el concepto mismo del Protocolo III y el concepto de preguntar a otros organismos. La Delegación de Brasil está abierta para discutir, cambiar esta preocupación panameña pero queríamos antes de todo expresar nuestras preocupaciones. Muchas gracias.

El Vice-Presidente, Representante de la República Argentina: Muchas gracias, Delegado de Brasil por sus comentarios, por las aclaraciones que ha hecho respecto de su posición. Le ofrezco la palabra al distinguido Delegado del Ecuador.

El Representante Alterno de la República del Ecuador, Ministro Señor Fernando Suárez: Gracias señor Presidente. Mi intervención está dirigida para expresar que el sentimiento del espíritu de la

Delegación ecuatoriana abraza el espíritu y la preocupación que ha manifestado la Delegación panameña en ese ámbito. En esa dirección trabajamos en el Ecuador, en las esferas que, como por ejemplo, la Comisión Permanente del Pacífico Sur nos lo permite y nos ha creado el marco jurídico para ir detrás de una conquista que esperamos en algún momento, alcanzar. Comprendemos, participamos repito, creo que hay que trabajar el texto pero al mismo tiempo, debo decir que comparto la preocupación y la postura de la Delegación de Venezuela en los términos en que está concebida esta serie de enmiendas, el Ecuador, no podría apoyarla. Entendiendo el fondo de la misma y sobre todo porque tendríamos dificultades jurídicas. No nos podría permitir enmarcarnos en la propuesta literalmente, tal como ha sido mencionada. Quizás el que sobreviva la propuesta anterior de la Secretaría General me parece, podría ser lo apropiado. Muchas gracias.

El Vice-Presidente Representante de la República Argentina: Muchas gracias, distinguido Delegado, por su contribución al debate. Tiene la palabra la distinguida delegada de Panamá.

La Representante Alternativa de la República de Panamá, Dra. Elda Velarde: Buenas tardes. La Delegación de Panamá, al hacer el documento pensó realmente que el espíritu de la Resolución iba enmarcada en una propuesta de exhortar a los Gobiernos de los Estados Miembros para que manifiesten sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva de la contaminación en el medio marino, en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco. Lo que nosotros intentamos con esta Resolución, fue buscar los mecanismos precisamente, porque identificamos que conceptualmente, médicamente, el motivo, el móvil del Tratado de Tlatelolco no está realmente considerado el material radiactivo como una arma nuclear. Entonces, lo que queríamos transmitir es que, si bien es cierto que la materia es importante, podemos expresar la posibilidad de que sea, o en el marco de otra instancia con la misma importancia que tiene OPANAL o buscar la forma en que quede plasmado, que se compartiera este interés que puede afectar el ambiente, que pueda afectar la vida en el mar, compartirlo, buscar el mecanismo de que sea no dentro del Tratado de Tlatelolco, no dentro de un tema del OPANAL, sino como una cooperación entre países o en el marco de otra cosa. Porque conceptualmente no es arma nuclear, ahí viene mi preocupación técnica en esto. Por otro lado, quisiéramos aprovechar el uso de la palabra para aclarar algunos conceptos que de alguna manera se vertieron aquí en cuanto a la falta de legislación. Esta declaración se dio por Greenpeace y sí, nos gustaría aclarar a manera de orden y de acta, que queremos hacer una declaración formal. “Actualmente el transporte de materiales radiactivos en los diferentes modos (marítimo, terrestre o aéreo) es regulado por Agencias especializadas de las Naciones Unidas como la Organización

Internacional de Energía Atómica y la Organización Marítima Internacional. Estas normas se han elaborado con el propósito de proteger a la vida humana y al ambiente y que el transporte de los materiales radiactivos tenga un óptimo margen de seguridad. Estas Agencias de las Naciones Unidas han desarrollado convenios, códigos y recomendaciones, tales como el Convenio para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS); el Código Internacional para la Seguridad del Transporte del Combustible Nuclear Irradiado, Plutonio y Desechos de Alta Actividad en Bultos a Bordo de Buques; el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas; y los Reglamentos para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos, en aras de establecer y mantener una uniformidad en materia de transporte internacional. Panamá, siguiendo los lineamientos de normas internacionales y posee a su vez normativas propias en materia de protección radiológica, las cuales deben ser aplicadas, obligatoriamente, por las distintas entidades gubernamentales en sus áreas de competencia. Muchos de los temas relacionados con la aplicación, incremento y continua actualización de las normativas internacionales del transporte radiactivo siguen siendo discutidos con el fin de mejorar y ampliar dichas normativas en foros internacionales y locales. Panamá apoya ampliamente esta continua discusión y revisión, e insta a todos los países presentes en este congreso de OPANAL, no sólo a su participación activa en los foros de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, sino a la pronta y efectiva implementación de las normativas internacionales con el objeto que el transporte de materiales radiactivos se lleve a cabo en forma cada vez más segura y que la utilización de los materiales radiactivos sea exclusivamente para beneficio de la Humanidad”.

El Vice-Presidente Representante de la República Argentina: Muchas gracias distinguida Delegada. Definitivamente, su declaración es muy útil; agrega elementos nuevos a la discusión y abre un espacio para el debate. Le voy a dar la palabra al Representante de Argentina.

El Representante Alterno de Argentina, Ministro Señor Fernando Segré Carman: Muchas gracias señor Presidente. Con respecto a este tema mi Delegación se permite presentar la siguiente reflexión que dice: En el marco del llamado Fortalecimiento del OPANAL, la prevención de la contaminación radiactiva del medio marino en el marco del Tratado, integra junto con cuestiones tales como el transporte de materiales radiactivos, seguridad de las instalaciones nucleares, etc. un conjunto de temas de actual vigencia internacional en la materia nuclear sobre los que se pretende que el OPANAL asuma algún tipo de función. La Argentina entiende que las cuestiones vinculadas a la prevención de la contaminación radiactiva del medio marino y otras, puede llegar a ser objeto de una legítima preocupación por parte de los países Miembros del Tratado de Tlatelolco que en

varios casos también, nuestro país comparte. Más allá de ello, las mismas son objeto de tratamiento y en varios casos de normativas específicas adoptadas en los ámbitos de los foros internacionales con competencias técnicas y específicas en dichos temas, por ejemplo, OIEA, OMI, etc. La complejidad de tales cuestiones desde el punto de vista político, jurídico y técnico no hace aconsejable multiplicar los ámbitos de discusión, ya que no sólo se correría el riesgo de gastar esfuerzos y recursos sino también, de seguir caminos que a la larga no sean plenamente coincidentes. En el documento que Argentina y Brasil han presentado el día de ayer a la Secretaría del OPANAL se señala que el tema del transporte de material radiactivo no obstante, reconocer su importancia, se señala que ambos países consideran tratarse de un tema ajeno a los objetivos que guiaron la creación del OPANAL. El mismo es tratado en el OIEA y en la OMI. En la 45 Conferencia General del OIEA realizada en septiembre de 2001, se registraron avances conceptuales y políticos al respecto. Insistimos que, a nuestro juicio entonces, no corresponde al OPANAL el establecimiento de reglas o modelos de conducta regional en el área del transporte marítimo. Muchas gracias señor Presidente.

El Vice-Presidente, Representante de la República Argentina: Muchas gracias señor Delegado por su declaración. Le ofrezco la palabra al distinguido Delegado de Venezuela.

El Representante de la República Bolivariana de Venezuela: Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que se ha tenido un debate importante. Usted ha adelantado una serie de consultas que, con gran elocuencia nos explicaba en su anterior intervención al inicio de la consideración de este documento y hago más las palabras que usted recogía cuando explicaba la serie de argumentos que justificaban unos cambios que se sugerían, tanto para la nueva redacción del párrafo dispositivo 1 como para justificar la supresión del párrafo 3 de la parte operativa. Creo que estamos ante una decisión que usted presenta con claridad, entonces solicitaría agregar al final del párrafo resolutivo 1 “dentro de los convenios internacionales vigentes, suprimir la inclusión que se había hecho, del párrafo 3, no por ello desconociendo la importancia de la temática y el tema y el añadido que se hace al último párrafo de la parte preambular. Yo creo que, tomando estos dos cambios, esta resolución puede ser aprobada de inmediato sin mayor demora. Muchas gracias.

El Vice-Presidente, Representante de la República Argentina: Muchas gracias distinguido Delegado. Tenemos una propuesta concreta. Por un lado, tenemos la propuesta de Panamá con todas las explicaciones que fueron escuchadas; tenemos también un espíritu negociador manifestado por Brasil, cuyo resultado no tenemos todavía aquí y tenemos también una propuesta del

distinguido Delegado de Venezuela, pero entiendo que el Embajador de Panamá, tiene algo que decirnos.

El Representante de la República de Panamá: Muchas gracias, señor Presidente. La Delegación de Panamá ha tenido algunas afinaciones en la redacción con la distinguida Delegación de Brasil y en estos momentos se encuentra recibiendo también otras observaciones o modificaciones a tal propuesta. De tal manera que la propuesta está siendo flexibilizada en la redacción, en estos momentos se encuentra en esa etapa. Sería interesante escuchar otras opiniones. La Delegación de Panamá ya ha convenido con la Delegación de Brasil una redacción que todavía no ha sido presentada a la Mesa porque se están obteniendo opiniones de otras Delegaciones.

El Vice-Presidente Representante de la República Argentina: Muchas gracias señor Embajador. Tenemos entonces tres situaciones, mejor dicho dos situaciones. Tenemos una propuesta que todavía no conocemos que modificaría la propuesta presentada por Panamá en la tarde de hoy y una segunda opción que es la de suprimir las modificaciones y proceder a considerar el texto tal y como estaba. Le ofrezco la palabra al distinguido Delegado de Venezuela.

El Representante de la República Bolivariana de Venezuela: Muchas gracias señor Vice-Presidente. Nuestra Delegación entiende que en estos momentos tenemos dos propuestas. Efectivamente, la contenida en –negritas- del L/439 y la propuesta que se recoge del debate y que mi Delegación tuvo a bien señalarle. Desconocemos el contenido de una tercera propuesta con lo cual yo le pediría a usted que someta a la Sala o como usted tenga a bien determinarlo, si suspendemos la sesión y esperamos media hora 45 minutos o 1 hora, el tiempo que usted quiera. La Delegación de Brasil que realice unas consultas más amplias para lograr algún tipo de consenso en este sentido, sin embargo las únicas dos propuestas que tenemos sobre la Mesa son las contenidas en este proyecto y las que se recogieron en mi intervención anterior y que usted señalaba al principio en la presentación de este tema. Gracias.

El Vice-Presidente, Representante de la República Argentina: Muchas gracias. Efectivamente es así, por lo tanto, voy a proponer que se levante la Sesión para un cuarto intermedio de no más de 15 minutos para conocer alguna otra opción tal y como nos lo adelanta el Embajador de Panamá, ver la viabilidad de esa opción. Mientras tanto, como dice el distinguido Delegado de Venezuela, hay dos propuestas en la Mesa. Se levanta la sesión por un cuarto intermedio para poder permitir que tengan lugar esas consultas.

Cuarto intermedio

Los invito a ocupar sus lugares para continuar con el debate. Luego de algunas conversaciones informales mantenidas fuera de la Sala. Tengo entendido que tenemos una propuesta, le cedo la palabra al distinguido Delegado de Panamá.

El Representante de la República de Panamá: Distinguidas Delegaciones presentes. Tal cual, como manifestó el Secretario General en su Informe aludido, el tema es muy sensitivo y la Delegación de Panamá ha logrado llamar la atención de lo que es el mandato expresado en las conferencias anteriores. Es por lo que la proposición de Panamá tenía ese carácter de flexibilidad y tomando en consideración las acertadas observaciones emitidas por las Delegaciones que nos antecedieron. Nos reunimos con las Delegaciones de Brasil, Venezuela, Argentina, Perú, México y otras, pido excusas si omití a algunas. Se ha convenido en la siguiente redacción para someterla a todos ustedes. Me permito leerla señor Presidente.

“Resuelve:

1. **Invitar** a los Estados Miembros a participar en los diferentes foros internacionales con el objeto de mejorar las medidas y reglamentos internacionales en el tema del transporte de materiales radiactivos, así como armonizar las legislaciones regionales y nacionales en esta materia.
2. **Instruir** al Secretario General que solicite a los Organismos Internacionales especializados en el tema (*Inter alia* OIEA, OMI, PNUMA) información sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva del medio marino.
3. **Solicitar** al Secretario General que transmita a los Estados Miembros el texto de la presente Resolución y que informe al Consejo del OPANAL sobre las opiniones recibidas.
4. **Exhortar** a los Gobiernos de los Estados Miembros, que aún no lo han hecho, a que manifiesten sus opiniones sobre las medidas técnicas y jurídicas para prevenir eficazmente la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación definitiva del Tratado de Tlatelolco.
5. **Pedir** al Consejo del OPANAL, que a la luz de las respuestas de los Estados Miembros recomiende a la Conferencia General, el curso que podría seguirse en relación con el tema.”

Esta es la propuesta que ha sido confeccionada por los Estados en el momento de receso.

El Vice-Presidente, Representante de la República Argentina: Muchas gracias señor Embajador. Ofrezco la palabra a las Delegaciones para que expresen sus opiniones sobre el texto que acaba de

leer el distinguido Embajador de Panamá. Debo entender por el elocuente silencio que el texto que acaba de leer el señor Embajador de Panamá, cuenta con la aprobación de las distinguidas Delegaciones presentes. Si así es el caso, aprobado. Se aprueba la Resolución contenida en el documento CG/L.439 con toda la parte resolutive tal como fuera leída y circulada en esta ocasión. Señor Presidente, no sé si usted quisiera retomar el debate o si continuamos con el tema. Habiendo agotado la parte sustantiva de nuestra Agenda, tendremos que abocarnos al tema “**Otros asuntos**” bajo el número 20. Me pregunto si hay alguna Delegación que quiera intervenir sobre este tema. Veo a la distinguida Delegación de El Salvador que así es el caso. Le ofrezco la palabra señora Embajadora.

La Representante de la República de El Salvador, Excma. Señora Aída Elena Minero Reyes:

Gracias señor Presidente. Únicamente queríamos dejar constancia de nuestro agradecimiento al Gobierno de Panamá por su hospitalidad en la celebración de esta Conferencia y junto con la Delegación de Costa Rica, quisiéramos presentar un voto de agradecimiento y me permitiría leer con su venia, un borrador del mismo.

“VOTO DE AGRADECIMIENTO

La Conferencia General,

Teniendo presente la buena voluntad demostrada por el Gobierno de la República de Panamá y la contribución que brindó para el desenvolvimiento de las actividades del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, así como las facilidades para la realización de la misma;

Teniendo presente asimismo, la cooperación e interés brindadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud,

Resuelve:

1. **Agradecer** al Gobierno y al pueblo panameño en la persona de su Presidenta Excma. Sra. Mireya Moscoso Rodríguez por dicha invitación y por las facilidades otorgadas para la celebración del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General.
2. **Manifestar** su más vivo reconocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá en la persona de su Titular, Su Excelencia José Miguel Alemán y al Ministerio de Salud, en la persona de su Titular, Su Excelencia Fernando Gracia García por la constante y eficaz colaboración prestada al OPANAL para la celebración de dicho evento.

3. **Expresar su reconocimiento** al Presidente del XVII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, Su Excelencia Dionisio de Gracia Guillén, por la excelente conducción de los trabajos de la Conferencia General.”

Muchas gracias.

El Vice-Presidente Representante de la República Argentina: Muchísimas gracias señora Embajadora. Tenemos ante nuestra consideración el Proyecto de Resolución que nos acaba de leer la distinguida Delegación de El Salvador patrocinada conjuntamente con Costa Rica, tengo entendido y solicito se aprobada por aclamación. Voy a ofrecer el uso de la palabra sobre el tema 20 al distinguido Embajador de Panamá.

El Representante de la República de Panamá: Agradezco a ustedes y paso a mi lugar. El Presidente, Representante de la República de Panamá: Señor Secretario General, Señores Vice-Presidentes, señores Delegados de los Estados Miembros, Vinculados, Observadores, Organizaciones No Gubernamentales e Invitados Especiales. Damas y caballeros: La República de Panamá como así lo manifestó el Ministro de Salud, se siente muy complacida por haberse escogido nuestro país para efectuar la XVII Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. En efecto, tal como se preveía, los resultados que se han levantado, van a servir para incrementar y fomentar la vigencia del Tratado de Tlatelolco, el cual sirve como modelo e inspiración a otras latitudes del orbe. Las Resoluciones aquí aprobadas, estamos seguros, que han de dárseles el debido seguimiento por parte de los diferentes estamentos de este Organismo, a saber, el Consejo directivo, la Secretaría General, la Comisión de Cuotas y el valioso equipo administrativo, con el cual trabaja el señor Secretario General y para el cual, solicito un caluroso aplauso. Por otro lado, valga también agradecer al personal que en la República de Panamá, supo una vez más poner en alto la capacidad hospitalaria y de eficiencia de nuestro país, nos referimos a los funcionarios de los Ministerios de Salud, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las autoridades del Canal de Panamá, de la autoridad marítima de Panamá y de la Policía Nacional que, como equipo interdisciplinario gubernamental, trabajó desde hace más de cuatro meses en que se recibió la respectiva aprobación para que los resultados de esta Conferencia fuesen un éxito. Estamos seguros que Panamá y así será, como Estado Miembro y en las próximas responsabilidades que asumirá, procurará con mucho entusiasmo, coadyuvar en el fortalecimiento y en la plena vigencia mandato establecido en el Tratado de Tlatelolco. Una vez más reitero en lo personal e institucional, nuestra gratitud a todos los que, de una u otra forma, han contribuido al éxito de esta magna conferencia internacional. Muchas gracias.

Ofrezco la palabra al Señor Secretario General.

El Secretario General del Organismo: No se asusten porque ya he hablado mucho. Tan sólo quisiera hacer un anuncio del cóctel con que va a culminar la conferencia, en la que estamos todos contentos por los resultados. El cóctel no se va a efectuar en el lugar que estaba previsto, sino en el noveno piso, Salón Cristal, inmediatamente al término de esta reunión. Están todos invitados y me sentiría muy honrado con la presencia de todos, no sólo con los que han recibido una invitación, ya que por problemas de distribución, no se alcanzó a distribuir a todos, pero los esperamos a todos ahora. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias Señor Secretario General, nos vemos en el Salón Cristal.

(Se levantó la Sesión a las 19:15 horas)